



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 032-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 26 MAR. 2013

Visto el Memorándum N° 065-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

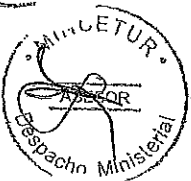
Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en el evento "Road Show Turquía", a realizarse en las ciudades de Estambul y Ankara, República de Turquía, los días 14 y 15 de abril de 2013 y, 17 y 18 de abril de 2013, respectivamente; con el objetivo de proporcionarles de modo directo, información especializada y actualizada de los destinos del Perú a profesionales del turismo, a fin de facilitar la venta de manera óptima de las diferentes propuestas y circuitos turísticos que ofrece el país;

Que, dicho evento por sus características viene a ser una herramienta de promoción a nivel personal, con resultados óptimos, que a la vez crea la oportunidad de obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, fuerza de ventas, red de comercialización, así como identificar y definir oportunidades de negocios;

Que, en tal razón, a propuesta de la Directora de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ, ha solicitado que se autorice el viaje de las señoras Rosana María Guinea Higuera y Annette Ramirez Noeding, quienes prestan servicios en dicha entidad, a las ciudades Estambul y Ankara, República de Turquía, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoras Rosana María Guinea Higuera y Annette Ramirez Noeding, a las ciudades de Estambul y Ankara, República de Turquía, del 13 al 19 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Rosana María Guinea Higuera:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 6 días)	:	US \$ 1 560,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 3 220,00


Annette Ramirez Noeding:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 6 días)	:	US \$ 1 560,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 3 220,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ